



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



11 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1701

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de octubre de 2.012, enviada por el **CENTRO DE FORMACION TECNICA "ANDRES BELLO", Sede Angel**, representado por su Jefe de Carrera Administración de Empresas y Contabilidad General don **ROBERTO SEPULVEDA OSORIO**, quienes solicitan autorización para realizar actividad **FIESTA ANIVERSARIO** el día viernes 12 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CENTRO DE FORMACION TECNICA "ANDRES BELLO" Sede Angel**, representado por su Jefe de Carrera Administración de Empresas y Contabilidad General don **ROBERTO SEPULVEDA OSORIO**, para realizar actividad de **FIESTA ANIVERSARIO, con venta de bebidas alcohólicas**, en las dependencias del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de esta ciudad, el día viernes 12 de octubre de 2.012, desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.
Distribución:

- Roberto Sepúlveda Osorio, Coordinador del Evento - Centro de Formación Técnica "Andrés Bello" Sede Angel
- 1^o Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)